República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO HOY: DICIEMBRE 18 DE 2020

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA (RAD. 2020 00025 00).

DEMANDANTE: BANAGRARIO

DEMANDADO: RAMIRO RODAS VALENCIA

CLASE DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EMPIEZA A CORRER: ENERO 12 DE 2021, HORA 7 DE LA MAÑANA.

TERMINA: ENERO 14 DE 2021, HORA 4 DE LA TARDE.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS (ART. 366 CGP).

EL CAIRO VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 18 DE 2020.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Srio

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CAIRO VALLE
SECRETARÍA

SECRETARÍA: LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, A QUE FUERA CONDENADO EL DEMANDADO **RAMIRO RODAS VALENCIA**. ASI:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO.	202.726,00
SUMATORIA.	202.726,00

CUANTÍA A CANCELAR A LA FECHA POR CONCEPTO DE **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** POR LA PARTE DEMANDADA, CIUDADANO **RAMIRO RODAS VALENCIA** A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, LA SUMA DE **$202.726.**

EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 16 DE 2020.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES.
Srio.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

DICIEMBRE 18 DE 2020. En la fecha se fija en la cartelera del Juzgado y por el término de tres (3) días, la lista de traslado de la liquidación de costas, a fin que las partes se pronuncien con respecto a ellas, conforme a los artículos 110, 365-366 del CGP, en el presente proceso de **EJECUCIÓN SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, demandado **RAMIRO RODAS VALENCIA**.

INICIACIÓN TÉRMINO: 12 DE ENERO 2021 HORA: 7:00 am.

VENCIMIENTO TÉRMINO: 14 DE ENERO DE 2021. HORA 4:00 pm.

EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 18 18 DE 2020.

SECRETARÍA:
Hoy 15 de enero de 2021, paso a despacho del juez el expediente informando que han transcurrido los tres (3) días del artículo 366 del Código General del Proceso, del traslado a las partes de la liquidación de costas, habiendo guardado silencio. Provea.

DÍAS HÁBILES DEL TRASLADO:
Enero 12-13-14 DE 2021. HÁBILES.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES.
Srio.